



DECRETO N° **0889**

NEUQUÉN, 30 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0360/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 096/10 producida por la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios de las siguientes personas: **LOBOS JORGE JAVIER**, L.P. N° 45071, **COLONNA LETICIA KARINA**, L.P. N° 45070, **VILLANUEVA SILVIA IRMA**, L.P. N° 45069, **BAGES MARCELO MIGUEL**, L.P. N° 44864, **VERBIC MARÍA FLORENCIA**, L.P. N° 45125, **ALARCÓN CLAUDIO ALBERTO**, L.P. N° 45067, y **LUCERO ZULMA GLADYS**, L.P. N° 45068, mediante Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría y modalidad C.U.I.T., dependientes de esa Secretaría, con vigencia al día 01 de julio de 2010;

Que por Pase N° 571/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios, asimilados a Categoría y modalidad C.U.I.T., suscriptos entre los señores **COLONNA**, **LOBOS**, **ALARCÓN**, **BAGES**, **LUCERO**, **VILLANUEVA** y **VERBIC** y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales;

Que por Informe N° 319/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 30 de setiembre de 2010, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda;

Que por Pase N° 468/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- Categoría y modalidad C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 julio de 2010 y hasta el día 30 de setiembre de 2010, con la categoría u honorarios a percibir que en cada caso se indica, para cumplir tareas administrativas dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe Nº 319/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría (Código de Imputación: 9-DH-1-0-1)

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Categoría
02	45070	COLONNA LETICIA KARINA	23.258.290	15
02	45071	LOBOS JORGE JAVIER	30.738.028	15

Contratos de Locación de Servicios bajo modalidad C.U.I.T.

Serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	C.U.I.T. Nº	Monto
10	45067	ALARCÓN CLAUDIO ALBERTO	22.670.373	20-22670373-0	\$ 3.000.-
10	44864	BAGES MARCELO MIGUEL	16.280.714	20-16280714-6	\$ 3.000.-
10	45068	LUCERO ZULMA GLADYS	11.516.228	23-11516228-4	\$ 2.500.-
10	45069	VILLANUEVA SILVIA IRMA	06.284.475	27-06284475-8	\$ 2.500.-
10	45125	VERBIC MARÍA FLORENCIA	06.356.087	27-06356087-7	\$ 3.500.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a -----

los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos
Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. PATRICIA M. I. PEREZ
Directora Nacional de Cooperación
Social y Económica y Promoción
Empresarial de Nequén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

1780
06 08 2010